



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferragras N° 376

Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 77-2015-MDA

Ancón, 31 de julio del 2015

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de julio del 2015, el Informe N° 886-2015-GDESETYD/MDA de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social, Educación, Turismo y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordando con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe del Visto la Gerencia de Desarrollo Económico, Social, Educación, Turismo y Deporte da cuenta del estado situacional del predio denominado Estadio Municipal "José Balta" ubicado en Prolongación Las Colinas, con Av. Huáscar y Av. Garcilaso, proponiendo, entre otros, que se designe una comisión para realizar gestiones de actualización de inscripción del bien en la SUNARP, tanto en la propiedad como en la infraestructura;

Que, en el curso del debate se precisó que el objeto de la comisión a conformarse sería la de determinar la propiedad del predio materia de análisis y que el plazo asignado para el cumplimiento de sus funciones sería la de 90 días hábiles;

Que, de conformidad con el artículo 15° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Ancón aprobado con Ordenanza N° 126-2007-MDA, las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de ordenanzas, emitiendo dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue. En las comisiones los Regidores desarrollan sus funciones normativas y fiscalizadoras por excelencia; la productividad de las mismas se refleja en las Sesiones de Concejo. Las Comisiones pueden ser ordinarias y especiales. Se constituyen con Regidores que serán designados mediante Acuerdo del Concejo;

Que, estando a lo expresado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° numeral 8, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y por UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- CONFORMAR, una Comisión Especial de Regidores encargada de determinar la propiedad del predio denominado Estadio Municipal "José Balta" ubicado en Prolongación Las Colinas, con Av. Huáscar y Av. Garcilaso, en el distrito de Ancón, otorgándosele un plazo de 90 días hábiles para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo Segundo.- LA COMISIÓN conformada en el artículo precedente estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------|
| - Reg. Cesar Antonio Fernández López | Presidente |
| - Reg. Melody Carema Alzamora León | Integrante |
| - Reg. Soledad Milagros Quispe Arroyo | Integrante |

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a las unidades orgánicas brindar el apoyo correspondiente conforme a sus competencias, para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el presente y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JOHNNY FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE